

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANIEL FRANCISCO RAUQUE QUINTUPURRAI Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 413,000 CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS
 Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE MANTENCION Y ATENCION RELLENO SANITARIO
 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2012.-
 Fecha de Pago 26/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	26	26/04/2012	413,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :513

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL		413,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	413,000	
Totales		413,000	413,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL	413,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		371,700
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		41,300
Totales		413,000	413,000



Juan Barria Peralta
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Ricardo Olea Celso
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



Juan Carlos Mancilla Perez
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barria

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero